

Oficio N°: 6895

Fecha: - 6 NOV 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0010336 de fecha 04 de octubre de 2024, de la Sra. Nury Esparza, Ingreso Externo N° 8988 de fecha 04 de octubre de 2024.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 8988/2024.-

**DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**A: SRA. NURY ESPARZA**

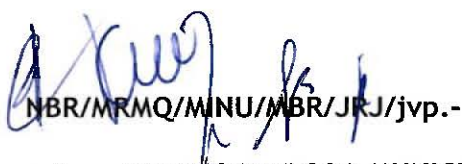
En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 04 de octubre de 2024, donde requiere "...información sobre decreto, norma, ordenanzas ley como se llame, sobre almacenamiento y bodegaje en la comuna de Providencia..." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N° 20218 de fecha 04 de noviembre de 2024 de nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/MBR/JKJ/jvp.-

c.c **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**



Memorándum : 20128.  
Antecedente (1) : Memorándum N° 980 / 07-10-2024  
(2) : Externo N° 8.988 / 04-10-2024  
Materia : Responde a solicitud de información respecto a actividad de bodegaje

Providencia, 04 NOV 2024

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En atención al antecedente, correspondiente a la Solicitud de Información presentada por el Sr. Felipe Rojas Rubio, quien, mediante Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, requiere lo siguiente:

*“venga a solicitar información sobre decreto, norma, ordenanzas, ley como se llame, sobre almacenamiento y bodegaje en la comuna de Providencia, ejemplos bodega y almacenamientos de productos médicos y estéticos, ejemplo un local con un mostrador donde hay más de dos o tres productos de la misma naturaleza, ya pasa hacer bodega? ejemplo una repisa tipo mostrador, con cuantos productos de la misma naturaleza pasa a ser bodega? o como se denomina según las ordenanzas establecida?” [sic]*

En respuesta a lo solicitado, se informa a Ud. que, según lo dispuesto en el artículo 2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el tipo de uso Actividades Productivas comprende a todo tipo de “(...) instalaciones de impacto similar al industrial, tales como grandes depósitos, talleres o bodegas industriales” otorgando, a la vez, facultades al Plan Regulador Comunal para establecer limitaciones a su instalación.

Por su parte, el Título 6 De las Normas de Uso de Suelo de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Providencia vigente, clasifica a las “edificaciones o locales destinados a depósitos o bodegas” en el tipo de uso Actividades Productivas indicando, en los cuadros respectivos, que ellas se encuentran prohibidas para todas las zonas de uso de suelo del territorio comunal.

Sin perjuicio de lo anterior, toda actividad económica podrá destinar una parte del inmueble que ocupa para almacenar los documentos e insumos propios de la actividad autorizada que, en todo caso, deberá subsistir como la principal.

Saluda atentamente a Ud.,

FCM/ caf  
DISTRIBUCIÓN:  
1. Departamento de Transparencia  
2. Archivo Digital

TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA  
RECEPCIÓN DOCUMENTOS  
FECHA: 04/11/2024  
HORA: 12:58